



Resolución Directoral

Lima, 5 de mayo de 2015

Visto, el Expediente N° 15-015422-001 que contiene el Informe N° 01-AMC N° 22-2015-HNHU de fecha 30 de abril de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Especial del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", solicita la aprobación de las Bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 820-2014-HNHU-DG de fecha 5 de diciembre de 2014, se designó al Comité Especial encargado de conducir, organizar y desarrollar el proceso de selección de Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia";

Que, mediante Informe N° 03-2015-CE-LOG-HNHU de fecha 25 de febrero de 2015, el Presidente del Comité Especial informó que ha sido declarado desierto el Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia" al no haberse presentado ningún participante en el Acto Público de Presentación de Propuestas efectuado a las 11:30 horas del día 25 de febrero de 2015, con la presencia del Notario Alberto Guinand Correa;

Que, mediante Nota Informativa N° 274-AlyProg-HNHU-2015, la Jefa del Área de Adquisiciones, Contrataciones, Información y Programación de Logística remite el Informe N° 88-AlyProg-U-LOG-2015, con el que hace de conocimiento que se ha actualizado el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, determinando el valor referencial en la suma ascendente a S/. 9 369 072,96 (Nueve Millones Trescientos Sesentainueve Mil Setentaidós con 96/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde convocar a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 03-2014-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área usuaria; informando asimismo que el referido proceso ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital mediante Resolución Directoral N° 167-2015-HNHU de fecha 1 de abril de 2015, con el numeral 38;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 420-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 231-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 28 de abril de 2015, otorga la disponibilidad presupuestal para que se lleve a cabo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia" solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, cuyo monto total del servicio para dos años asciende a S/. 9 369 072,96 (Nueve Millones Trescientos Sesentainueve Mil Setentaidós con 96/100 Nuevos Soles), el cual será financiado a través de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias;



Que, mediante Memorando N° 412-2015-HNHU-OA de fecha 28 de abril de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia" con un valor referencial ascendente a S/. 9 369 072,96 (Nueve Millones Trescientos Sesentainueve Mil Setenta y dos con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 416-ULOG-HNHU-2015 de fecha 28 de abril de 2015, se remitió el expediente de contratación al Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", a fin de que cumpla con efectuar la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de acuerdo a sus competencias;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases del referido proceso de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia" en el Informe N° 01-AMC N° 22-2015-HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 288-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y por el Decreto Supremo N° 80-2014-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las mismas que constan de setentaiocho (78) folios.

Artículo 2°.- Devolver el Expediente al Comité Especial, para la Convocatoria del proceso de selección y desarrollo del mismo.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

META/FA/DB/OAJCH

Distribución:

c c
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OAJ
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINTACOSTA
Director General (e)
CMP. 16412